

ACTA NUMERO DOS.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Veintiséis de Enero** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr. Roger Antonio Reyes Argueta, Sr. Juan, Carlos Márquez Lemus, Sr. Victor Manuel Guevara Valladares, Sr. José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se avanza con los proyectos que se tienen en ejecución, seguidamente se le dio ingreso a la reunión a la representante de ADEL La Unión, para que presentara al Concejo en que se enmarcan los proyectos Migración al Desarrollo para contra restar la Migración de Jóvenes, y el proyecto Turismo Un Pueblo un Producto, manifestando que estos proyectos son financiados por la Comunidad Europea, y el requisito es que las personas que van a participar cumplan con cierto número de capacitaciones. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga las partidas de nacimiento, según solicitud presentada por la señora María Amadeo Benjamín Marquina Molina, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de MARIA ANGELA MARQUINA, que al efecto presenta copia de fe de bautismo supletoria extendida por el presbítero Agustín Romero Gómez, párroco de la parroquia San Carlos Borromeo, de La Ciudad de La Unión, y copia de constancia de no existencia de la imagen del micro fil extendida por el RNPN, pero según fe de bautismo que presentan dice: que en el Libro N° 25 correspondiente al año de 1955, y a pagina 139, que conserva la Parroquia dice, en La Unión a los dieciséis días del mes de octubre de año de 1955, Bautice solemnemente a MARÍA ANGELA MARQUINA, que nació el 26 de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de María Francisca Marquina, y sus padrinos, Nicolás Conde y Pilar S. Conde. Por lo que se autoriza al jefe del REF, asiente las partidas en el libro de reposición correspondiente. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.**

Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue Socinus, S.E.M. de C.V, la cantidad de trescientos noventa y seis dólares con cincuenta y seis centavos (\$396.52) en concepto de pago por tratamiento y disposición final de desechos sólidos en el mes de diciembre del año 2014. Del mismo fondo erogue al señor Samuel Alexander Vanegas Núñez, la cantidad de mil cuatrocientos dieciséis dólares con sesenta y seis centavos (\$1,416.66) en concepto de pago por los servicios de mano de obra en la ejecución del **proyecto Obra Adicional Proyecto Construcción de Puente Sobre Rio Barrio el Centro a Barrio San Pedro Cantón Olomega**. Del mismo fondo erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de tres mil cuatrocientos diecinueve dólares con veinticuatro centavos (\$3,419.24) en concepto de pago servicio de energía eléctrica del alumbrado público en mes de diciembre del año 2014.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, erogue a la empresa Constructora Canales, S.A. de C.V, la cantidad de quinientos noventa y siete dólares con setenta centavos (\$597.70) en concepto de pago de cancelación de la factura # 000240 de fecha 16-10-2014, por pago de cancelación final de la supervisión del **proyecto Concreto Hidráulico en Calle del Sector La Bomba Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Del mismo fondo erogue al señor Edgar Osmar López Lino, la cantidad de ciento dieciséis dólares con setenta y seis centavos (\$116.76) en concepto de pago de 21 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, del torneo de Futbol Sala Municipal, realizado del 31 de octubre del año 2014 al 09 de enero 2015. Del mismo fondo erogue la cantidad de ochenta y cinco dólares con sesenta y cinco centavos \$85.65, por compra de chequera Boucher mas certificación de un cheque de Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, traslade fondos por un monto de seis mil dólares (\$6,000.00) a la cuenta número 4640006108, del Banco Scotiabank cuenta que corresponde al proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, para continuar con su ejecución. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue a la Sra. Elsy Nohemy Machado, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares (\$154.00) en concepto de pago por 28 almuerzos 14 a razón de \$5.00, y 14 a razón de \$6.00 cada almuerzo, en atenciones sociales al Concejo Municipal, por reuniones de fechas 18 de diciembre del año 2014, y el 08 de enero del presente año. Del mismo fondo erogue a Comercial René, S.A. de C.V, la

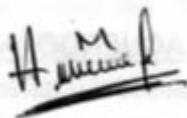
cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de pago de un tóner para fotocopidora RICOR, y la compra de 30 sillas plásticas para uso de la Institución. También erogue al Sr. Pedro Alfonso Chapetón Hernández, la cantidad de seiscientos noventa dólares con noventa y seis centavos (\$690.96) en concepto de pago del 50% del valor de la factura #0123, de un total de \$1,381.92, por el suministro de promocional magnético y vinil, banner y brochur impresión full color, para promocionar el Municipio en la Feria de Pueblos Vivos 2014.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a Los Agricultores con Subsidio del 50% del desgranado de Maíz de la Cosecha 2014, erogue al Sr. Bartolomé Yanez, la cantidad de doscientos veintidós dólares con veinticinco centavos (\$222.25) en concepto de pago por 25 días trabajados a razón de \$8.89, por día como supervisor en el **Proyecto Ayuda a Los Agricultores con Subsidio del 50% del desgranado de Maíz de la Cosecha 2014**, en el periodo del 15 de diciembre del año recién pasado al 20 de enero del presente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, erogue a la empresa Construequipos S.A. de C.V, la cantidad de dos mil seiscientos cuatro dólares con noventa y ocho centavos (\$2,604.98) en concepto de pago final a la factura #0145, por el suministro de Mescla Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica, para el **Proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** De los Fondos PFGL, depositados en la cuenta del proyecto Adoquinado de Calle Principal en Cantón Caulotillo, erogue a la empresa INCORI, S.A. de C.V, la cantidad de tres mil cuatrocientos once dólares (\$3,411.00) en concepto de pago del 45% de avance de supervisión del **Proyecto Adoquinado de Calle Principal Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del proyecto Segunda Fase Funcionamiento de Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje, erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares con ochenta centavos (\$489.80) en concepto de pago de la planilla de jornal de los dos operadores en la Planta Artesanal de Compostaje y Reciclaje en Cantó Olomega Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO**

NUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega, erogue a la empresa Construcciones y Rentas S.A. de C.V, la cantidad de dos mil novecientos veintinueve dólares con sesenta y dos centavos (\$2,929.62) en concepto de pago de la estimación # 3, por la ejecución de la partida Excavación en Material Duro, en la ejecución del **Proyecto Introducción Agua Potable Al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Mas un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68 por certificación de cheque de Banco Scotiabank. ---**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, trasladados a la cuenta del proyecto Fiestas Titulares de La Ciudad El Carmen, erogue la cantidad de tres mil doscientos treinta y seis dólares (\$3,236.00) en concepto de pago por servicios musicales de Orquesta Canela, pago de 124 refrigerios a razón de \$2.00 cada uno, para los miembros de Banda Morazán, en los eventos del día 21, 22, 23, y 24 de enero del presente año, más 84 cenas a razón de \$2.50 cada una, para los miembros de los equipos Papi Futbol de la Ciudad El Carmen, Atlético de Conchagua, y los ex Balboa de la Ciudad de La Unión, en el desarrollo de las Fiesta Titulares de La Ciudad El Carmen, Departamento de La Unión. Más cuatro dólares con ochenta centavos \$4.80, por compra de chequera a Banco Promerica. --**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a C.T.E, S.A. de C.V, la cantidad de doscientos diecinueve dólares con dieciséis centavos (\$219.16) en concepto de pago por servicio de telefonía fija correspondiente al mes diciembre del año 2014. Del mismo fondo erogue a Herbert Alexander Aparicio Moreno, la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares (\$235.00) en concepto de pago por la compra de una llanta para el camión cisterna placa N-3124, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a ANDA, la cantidad de ciento veintiocho dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$128.44) en concepto de pago por servicio de agua potable en el rastro y Alcaldía en mes de diciembre del año 2014. Más un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del Fondo Municipal, erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de dos mil doscientos noventa dólares con once centavos (\$2,290.11) en concepto de pago por servicio de de energía eléctrica en la Alcaldía y cancha de futbol de

cantón El Piche, pago correspondiente al mes diciembre del año 2014. Del mismo fondo erogue a la Universidad de Oriente, la cantidad de mil novecientos doce dólares con cincuenta centavos (\$1,912.50) en concepto de pago de matrícula y primera cuota por 27 alumnos becados por la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil cuatrocientos doce dólares (\$1,412.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores de campo, pago correspondiente al mes de enero del presente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, con el objetivo de continuar beneficiando a nuestros empleados, con el programa de becas que mantienen la Institución por medio del convenio con la Universidad de Oriente, y teniendo a la vista la hoja de inscripción de las materias de la Sra. Magdalena Herrera Méndez, y la Srta. Mónica Estefany Alvarenga Martínez, y el Sr. Wilfredo Hernández Vásquez, conocemos que el reglamento interno de trabajo contempla en el Art. 55 esta facultad a los empleados para que puedan asistir a clases en el nivel superior analizado el punto se **ACUERDA.** Concederles 2 horas de permiso semanales es decir que se retiren de la Institución a las tres de la tarde, para que asistan a clases los días lunes y miércoles de cada semana, a la Universidad de Oriente, en el ciclo I-2015, las empleadas Sra. Magdalena Herrera Méndez, Srta. Mónica Estefany Alvarenga Martínez, en la carrera de Licenciatura en ciencias jurídicas, y en la carrera de comunicaciones el Sr. Wilfredo Hernández Vásquez, se le da permiso para que asista a clases por la mañana los días lunes y miércoles de cada semana tomando en cuenta la hoja de inscripción de las materias de cada uno de ellos, y comprometiéndose los empleados beneficiados a cumplir con las labores que se les han asignado en el cargo para el cual se les ha contratado. -----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de mil novecientos setenta y un dólares con diez centavos (\$1,971.10) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica en la Alcaldía, Cementerio, cancha de futbol de Cantón El Piche, y el malecón en Cantón Olomega, pago correspondiente al mes enero del presente año. Del mismo fondo erogue al Concejo Departamental de Alcaldes C. D.A. La Unión, la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos (\$102.87) en concepto de pago por 3 cuotas para el mantenimiento y sostenibilidad de la Unidad Técnica del C.D.A, cuotas correspondientes a los meses de octubre, noviembre, y diciembre del año 2014.---**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión trasladados a la cuenta del Proyecto Introducción de Agua

Potable Al Cantón Olomega, erogue, la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho dólares (\$858.00) en concepto de pago de la planilla de los trabajadores eventuales, del periodo del 19 al 30 de enero del presente año, en la ejecución del Proyecto Introducción de Agua Potable Al Cantón Olomega Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. Del mismo fondo erogue a Banco Scotiabank la cantidad de un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del Proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2014, erogue, la cantidad de novecientos noventa dólares con doce centavos (\$990.12) en concepto de pago de 892, horas trabajadas a razón de \$1.11 cada hora como chequero de horas máquina las siguientes personas: Oscar René Guevara Alvarenga, 86 horas en Punta Navarro, Jesús Reyes Parada Campos, 183 horas en Cantón Alto El Roble, José Nelson Chicas, 48 horas en Cantón El Tejar. José Antonio Amaya, 80 horas, en cantón Olomega. José Dimas Lazo Portillo, 96 horas en el Carmen. Samuel Antonio Rodríguez Flores, 98 horas en el Espino. José Antonio Portillo, 124 horas en Cantón EL Zapotal. Luis Orlando Guandique Navarrete, 177 horas en Cantón Olomega, en la ejecución del **Proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% Fodes Inversión depositados en la cuenta del Proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2014, erogue, la cantidad de trescientos noventa y un dólares con ochenta y tres centavos (\$391.83) en concepto de pago de 353, horas trabajadas a razón de \$1.11 cada hora como chequero de horas máquina las siguientes personas: Vicente Molina, 68 horas en Cantón Caulotillo, Eleuterio Romero López, 89 horas en Cantón La Cañada. Osmar Carranza, 77 horas en Barrio Nuevo. José Saturnino Alvarez, 63 horas. Transito Hernández de Castro, 56 horas en Punta Navarro, en la ejecución del **Proyecto Ayuda a los Agricultores con Subsidio del 50% del Pago de Desgranado de Maíz de la Cosecha 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando que la tecnología es algo que nos apremia, y la demanda para celebrar matrimonios en el Municipio es bastante grande, por lo que analizado el punto se **ACUERDA.** Autorizar a la auxiliar del registro del Estado Familiar, Sra.

Magdalena Herrera Méndez, para que a partir del presente año 2015, lleve de forma Magnética el Libro de Matrimonios civiles, Libro que al final del año, la encargada colocara la nota de cierre, haciendo constar la cantidad de folios útiles con que cuenta dicho libro. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, tomando en cuenta el cambio que se dio con la Administradora de contrato para que cubriera la plaza de jefe UACI, en el presente año, nos vemos en la necesidad de nombrar un administrador de contratos para este año, analizado el punto se **ACUERDA**. Nombrar como ADMINISTRADOR DE CONTRATOS, al señor VICTOR MANUEL VELASQUEZ AREVALO, Sindico Municipal, a partir del mes de enero del presente año, hasta que se cuente con una persona técnica en la materia. -----**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



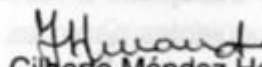
Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



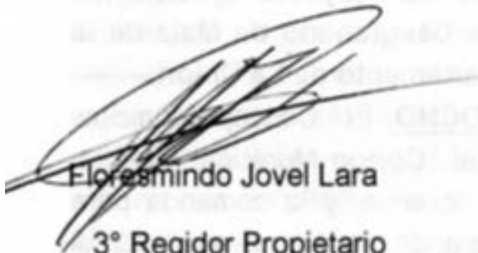
Nuvia Noemí Caffejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario


Jorge Alberto Bonilla Fuentes


5° Regidor Propietario


Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente


Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal


Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario


Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente


José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

ACTA NUMERO TRES.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Nueve de Febrero** del año dos mil **Quince**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señora, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Sr. Gilberto Méndez Hernández, sin asistencia del Sr. Floresmindo Jovel Lara, Sr. Gerber Alexis Blanco Reyes, Sr. Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Sr. Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes Sr. Roger Antonio Reyes Argueta, Sr. Juan, Carlos Márquez Lemus, sin asistencia del Sr. Victor Manuel Guevara Valladares, Sr. José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Licda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por